



27 SET. 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047-2019-JOL-UNCP

Huancayo, 26 de setiembre del 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

Visto el Oficio N° 014-2019-COSESIE/UNCP/, de fecha 26 de setiembre del 2019, presentado por el Presidente del Comité de Selección, a través del cual solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2019-COSESIE-UNCP Primera Convocatoria**, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE FILETE DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y PENSIONISTA DE LA UNCP", en mérito a lo establecido en el artículo 47° del RLCE de la Ley No 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2516-R-2019 del 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 30225 y el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;

Que, mediante Resolución N° 5136-CU-2019 del 18.03.2019, se resuelve autorizar la rectificación de la nomenclatura de la Resolución 2516-R-2019, debiendo quedar como sigue: **Dice:** Resolución N° 2516-R-2019; **Debe Decir:** Resolución N° 5136-CU-2019;

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega funciones para emitir Resoluciones Jefaturales para la aprobación de las Bases Administrativas de los diferentes procedimientos de selección en la UNCP a partir del 22 de abril del 2019 a la Econ. Katiuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística.

Que, según Resolución N° 2601-R-2019 del 07.03.2019, se delega al CPC. Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la UNCP, a partir del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución N° 2680-R-2019, del 22.04.2019, se resuelve Recomponer el Comité de Selección que llevará a cabo los procedimientos de selección para la Adquisición de Víveres para el personal Docente y Administrativo de la UNCP, del año fiscal 2019, el mismo que estará integrado por: Mg. Arturo Misael Melgar Merino- Presidente, Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa y Lic. Erick Antón Oré Tarazona como miembros titulares y la Ing. Vilma Julia Reyes de la Cruz, Lic. Alejandro Aníbal Aguirre Rojas y la Bach. Jenny Bell Quispe Caballón; como miembros suplentes.

En conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al artículo 47° inciso 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF).

RESUELVE:

1. **APROBAR** las **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2019-COSESIE-UNCP Primera Convocatoria**, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE FILETE DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y PENSIONISTA DE LA UNCP", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina General de Logística el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese,




Econ. Katiuska Poma Huauya
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA